

## Plan de control de plagas

Normas de referencia:

Une 171210:2008

Guía Requisitos previos Generalitat Valenciana

### OBJETIVO

Detectar la presencia de plagas mediante procedimientos adecuados **con métodos de trapeo y vigilancia del nivel poblacional evaluando de los resultados (conteo de trampas)**. Si los resultados son positivos se deberá actuar sobre la causa de la presencia, a la vez que se procede a efectuar un tratamiento que garantice la eliminación de las plagas detectadas. **También se elaborará un mantenimiento preventivo de las instalaciones como Medida de Control. Los métodos de control procurarán el mínimo nivel de utilización de plaguicidas fomentando el uso de trapeo.**

### ALCANCE

Toda la empresa. **(Responsable encargado de efectuar la vigilancia)**

### DESARROLLO

El Plan de Control De Plagas se lleva a cabo mediante una empresa externa acreditada para dicha actividad.

El responsable de calidad junto con la empresa de control de plagas se encargará de **identificar las posibles plagas y sus vías de entrada**. Para ello tendrá en cuenta el entorno, los productos elaborados en la empresa, el plano y los antecedentes de la misma (Figura 1). Con esta información establecerá las medidas preventivas oportunas para impedir que las plagas accedan a la empresa, y realizará una vigilancia sobre su posible presencia.

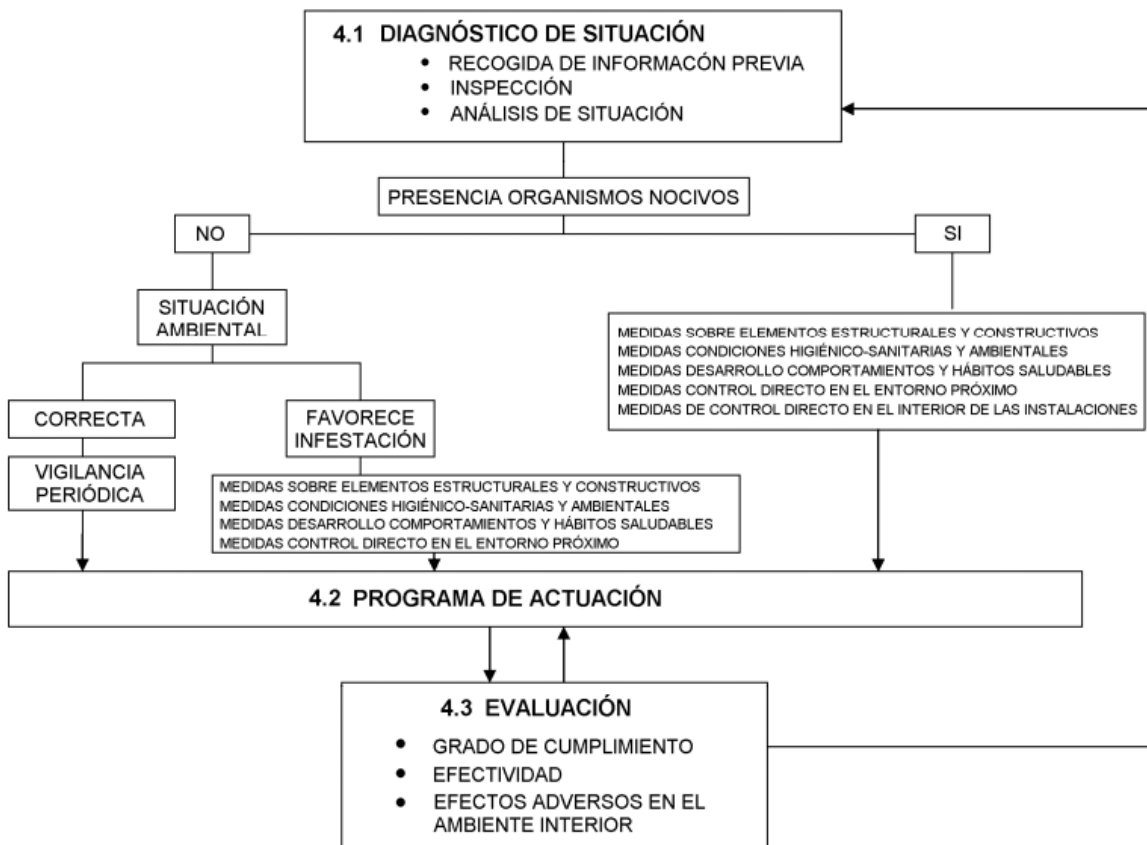
Se observará que las ventanas estén siempre cerradas y que no existan grietas de acceso desde el exterior (Plan de Mantenimiento Preventivo). Se pondrá especial cuidado en el acceso a la sala de envasado, vigilando que la puerta se abra lo mínimo imprescindible y el menor tiempo posible. Si es necesario se colocarán cortinas para impedir el acceso de insectos voladores.

Se controlará también el acceso a la cámara de refrigeración, la cual dispone de un sistema de autocierre. Dicha cámara será abierta el mínimo de veces imprescindible para mantener la temperatura interior y será revisada periódicamente para comprobar

su correcto funcionamiento (Plan de Mantenimiento Preventivo).

Esta actividad se realizará una vez y salvo que existan cambios importantes, se revisará una vez al año.

Los resultados se dejarán por escrito en anexos **hoja DP\_1**.



**Figura 1 – Plan de control de plagas**

En el **Plano de la empresa (Hoja PC\_1)**, se señalarán los puntos de control de plagas, se especifican los puntos a vigilar donde se han situado las trampas para las diferentes plagas, así como las barreras introducidas para evitar la entrada de plagas.

Esta tarea la realizará el jefe de calidad junto a la empresa de control de plagas **con el conteo de las trampas**. El plano se realizará una vez y se modificará cuando se produzcan cambios. **Ante la evaluación de resultados del Programa de Vigilancia, con detención de plagas, se pasará a un sistema de tratamiento contra plagas de acuerdo a la (Hoja VP\_2: Sistema de tratamiento Plaga)**

La empresa de control de plagas contratada se encarga de elaborar un **“Programa de vigilancia de las trampas” (hoja VP\_1)** donde se indica el modo de vigilancia para los distintos tipos de plagas, la frecuencia, y el responsable de realizar este control.

Se realiza una vez y se modificara cuando se produzcan cambios

Como se comenta en los planes de Gestión de Residuos y Limpieza y Desinfección, se controlará la higiene del recinto para impedir suministro alimentario a posibles invasores.

El operario se encargará de observar los dispositivos y, si procede, anotarlas incidencias **en la (Hoja DP\_1) identificando la plaga** para que se tomen las medidas oportunas (informar a la empresa plaguicida en busca de asesoramiento para la gestión de la incidencia) y si procede, revisar el plan de control de plagas y aumentar la frecuencia de revisiones y/o número de renovaciones de cebos.

El jefe de calidad junto con la empresa de control de plagas tendrás previsto cómo actuar en caso de visualizar la presencia de plagas y como deberá realizarse el tratamiento. Esta información quedará registrada en la **hoja TP\_1: “Programa de tratamientos”**, cada vez que se realice un tratamiento. En ella se detallará el tipo de plaga tratada, zonas donde se ha aplicado el tratamiento, fecha, productos utilizados y dosis, procedimiento de aplicación, plazo de seguridad, datos y número de registro de la empresa y número de carnet y firma del aplicador.

La empresa tratante deberá aportar los siguientes registros:

- Autorización e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y servicios de Biocidas de la Comunidad Valenciana.
- Carnet de manipulador de Biocidas del personal aplicador.
- Uso de productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Publica del Ministerio de Sanidad y Consumo con número de registro HA.
- Ficha técnica de cada uno de los productos.

**La empresa no se encargará de ninguna forma de suministrar plaguicidas sino que será la empresa autorizada de forma adecuada con la periodicidad** considerada según la incidencia obtenida a lo largo del tiempo, informando por escrito y verbalmente de las observaciones y medidas que el operario deba hacer durante el periodo de vigencia de las trampas (dispositivos físicos, químicos y biológicos presentes en todo el

recinto). Dichos dispositivos serán descritos en sus correspondientes Fichas Técnicas ubicadas en los informes que la empresa plaguicida redacte.

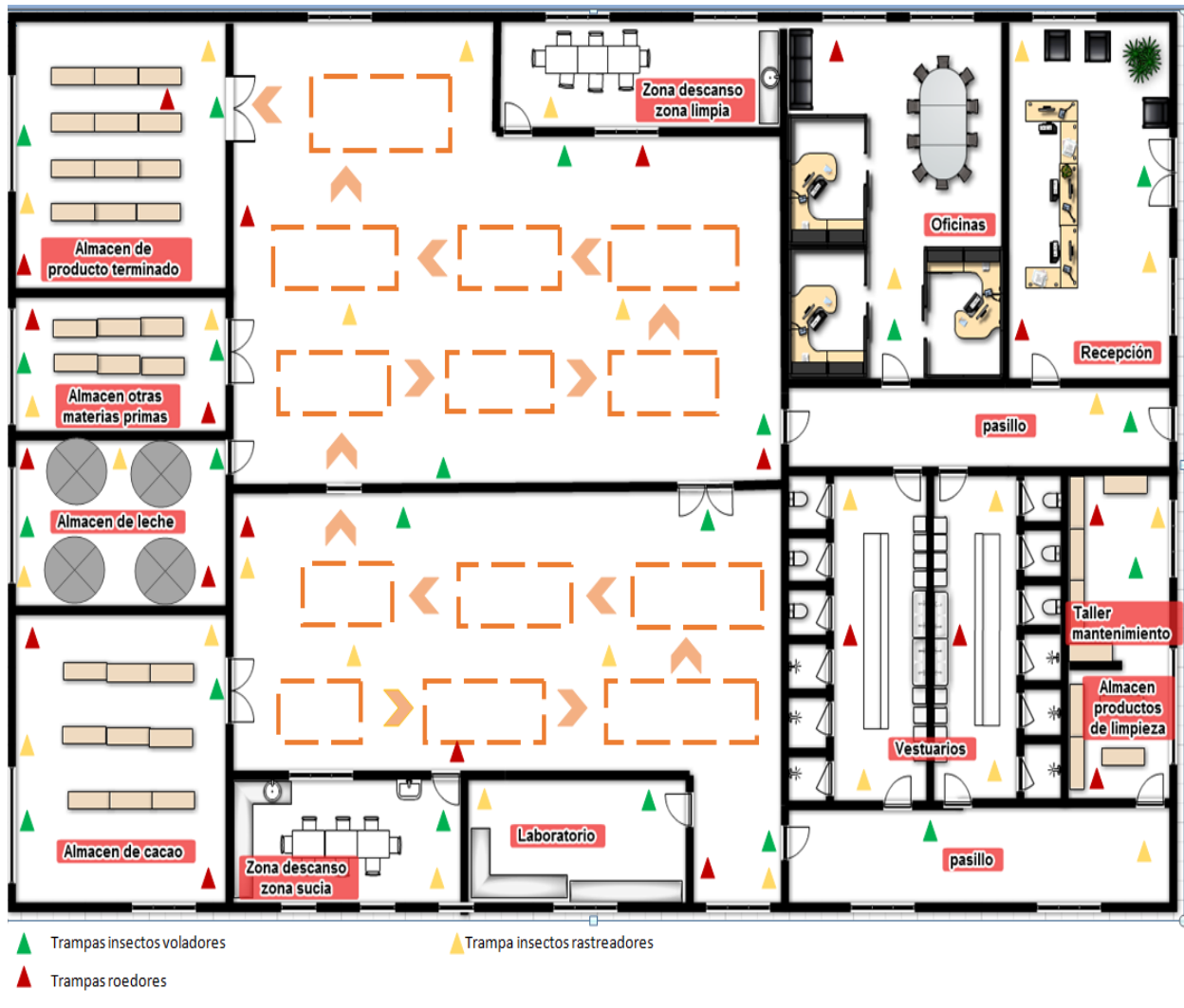
La empresa tiene que generar un registro de revisiones de la empresa de control de plagas, **hoja RV\_01 “Registro de la vigilancia”**, en el se detallará la fecha de la visita, si la acción que se ha realizado ha sido conteo o tratamiento, si ha habido incidencias y cómo se han subsanado (medidas correctivas).

## ANEXOS

### Hoja DP\_1: “Identificación de las posibles plagas y sus vías de entrada”

ANAGRAMA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS			FECHA
				CÓDIGO
<b>ZONAS</b>	<b>Producción</b>	<b>Almacén materia prima</b>	<b>Almacén producto acabado</b>	<b>Vestuarios</b>
<b>PLAGAS IDENTIFICADAS</b>				
<b>VÍAS DE ENTRADA</b>				

# Hoja PC\_1: Plano de la empresa con puntos control de plagas



## Hoja VP\_1: Programa vigilancia de plagas

Anagrama empresa	PROGRAMA DE VIGILANCIA			Código		
	Responsable:					
Frecuencia establecida	Trampa	Plaga	Localización	Resultado	Nivel riesgo	Fecha
Diaria	Insectocutor n°					
	Cebo n°					
Semanal	Cebo n°					
	Cebo n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					

## Hoja VP\_2: Sistema de tratamiento Plaga

Plan B

Anagrama empresa	PROGRAMA DE VIGILANCIA			Código		
	Responsable:					
Frecuencia establecida	Trampa	Plaga	Localización	Resultado	Nivel riesgo	Fecha
Diaria	Insectocutor n°					
	Cebo n°					
Semanal	Cebo n°					
	Cebo n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					
	Trampa n°					

## Hoja TP\_1: Programa de tratamientos

Número de registro			Programa de tratamiento				Código
							Fecha
Año de registro	Ingrediente activo	Uso	Productos (dosis) Modo aplicación	Plaga y Zona	Fecha de tratamiento	Plazo seguridad	Nº carnet y firma aplicador

Hoja RV\_1: “Registro de la vigilancia” junto con certificado de la vigilancia aportado por la empresa de control de plagas

Empresa	REGISTRO DE LA VIGILANCIA			Nº certificado
FECHA	Operario	Acciones		Método comprobación
		Contaje	Tratamiento	Medida correctora